



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARIA MUNICIPAL.

CERTIFICADO N°2/22.

De acuerdo a la LOCM: "cada concejal tendrá derecho anualmente a una asignación adicional, a pagarse en el mes de enero, correspondiente a siete coma ocho unidades tributarias mensuales, siempre que durante el año calendario anterior haya asistido formalmente, a lo menos, al setenta y cinco por ciento de las sesiones celebradas por el concejo en dicho período".

La concejala Sra. Miriam Pérez Morales y concejal Sr. Esteban Villegas Aguilera 100% asistencia y concejal Sr. Felipe Catalán Venegas 97.77 % durante todo el 2021, que les da derecho a recibir las 7,8 UTM.

Los concejales Sres. Gabriel Navarrete Anabalón y Marcelo Bustos Riquelme en el periodo de enero a junio 2021 un 100 % de asistencia, le da derechos a recibir 3,9 UTM.

La concejala Sra. Lidia Cáceres González en el periodo de enero a junio 2021 un 97.77 % de asistencia, le da derechos a recibir 3,9 UTM.

Los concejales Sres. Leonardo Cifuentes Arriagada y Jorge Muñoz Álvarez en el periodo de julio a diciembre 2021 un 100 % de asistencia que le da derecho a recibir 3,9 UTM.

El concejal Sr. Juan Fuentealba Salazar en el periodo de julio a diciembre 2021 un 97.77 % de asistencia, le da derecho a recibir 3,9 UTM.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para cancelación de las asignaciones indicadas en los puntos anteriores.

Otorgado en Quillón, lunes tres del mes de enero del año dos mil veintidós.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

ECHV/echv.